

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SUCURSALES PARA COMPAÑÍAS DE RENTA DE VEHÍCULOS
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	<p>Trámite orientado a la autorización de funcionamiento de sucursales para compañías de renta de vehículos, la Agencia Nacional de Tránsito a través de las Direcciones Provinciales, realiza el trámite autorización de funcionamiento de sucursales para compañías de renta de vehículos.</p> <p>El trámite inicia con la solicitud de autorización de funcionamiento de sucursales para compañías de renta de vehículos hasta la respuesta del requerimiento.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona jurídica, que desee obtener el servicio. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución de autorización de funcionamiento de sucursal

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

1. Copia simple y legible de la matrícula actualizada de los vehículos que vayan a ser rentados, arrendados o alquilados, los mismos que deberán encontrarse a nombre de la compañía.
2. Copia simple y legible de la Revisión Técnica Vehicular actualizada, emitido por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitano o Municipales Mancomunidades, o por los centros de revisión vehicular autorizados.
3. Copia certificada de la póliza de seguro del vehículo o certificado emitido por la compañía aseguradora donde se detalle los vehículos asegurados, su vigencia y la cobertura por responsabilidad civil contratada por cada unidad de servicio, con el fin de que en caso de accidente cubra el riesgo por pérdidas materiales propias y de terceros.
4. Copia del contrato de arrendamiento o escrituras del lugar donde se encuentran sus instalaciones, debidamente legalizado.
5. Copia del formato de contrato que otorga la compañía con opción de servicios, acorde a los lineamientos establecidos en el presente Reglamento.
6. Cuadro tarifario de servicios ofrecidos por la compañía.

¿Cómo hago el trámite?**PROCESO PRESENCIAL:**

1. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos.
2. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite tiene un valor de 293.00 USD No grava IVA

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).

Incluye 1 vehículo

Costo por vehículo adicional a partir de la 2da unidad 10.00 USD

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Direcciones Provinciales a nivel nacional:

Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00am a 16h30pm

Base Legal

- [Reglamento para el funcionamiento de las Compañías de renta, arrendamiento o alquiler de vehículos.](#) Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0